ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE AVANZAR - INTEGRARTE EXTERNO

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1. PROPONENTE:	**CENAINCO**	**1.2. No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-011-2021**	**1.3. CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**LOTE 1** CUPOS: 65 ATENCIÓN: 33	**1.4. PROYECTO:**	**7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadoresas en Bogotá"**
1.5. FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**10/08/2021**	**1.6. LOCALIDAD:**	**13-TEUSAQUILLO**	**1.7. BARRIO:**	**007201-CAMPIN**	**1.8. MODALIDAD:**	**INTEGRARTE EXTERNO Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados**
1.9. DIRECCIÓN:	**KR 26 61 F 19**			**1.10. CHIP:**	**AAA0083PNFZ**	**1.11. SECTOR CATASTRAL:**	**007201 09 23 000 00000**
1.12. TELÉFONO:	**313 3913946**	**1.13. TIPO DE CLIMA:**	**FRIO**	**1.14. USO ACTUAL:**	**CENTRO DISCAPACIDAD**	**1.15. MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050C01224290**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en versión 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y áreas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.2.	Inundación	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.3.	Redes de Energía **(Requisito mínimo)**	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	100-GALERIAS	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	Código Sector: 5 Sector Demanda: B Decreto: Dec 621 de 2006
4.3 TRATAMIENTO / MODALIDAD (UPZ)	CONSOLIDACION / CON DENSIFICACION MODERADA	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	RESIDENCIAL
4.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICI	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	CENTROS DE SERVICIO DE BIENESTAR
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

4.8 LOCALIZACIÓN

TRATAMIENTO: CONSOLIDACION **MODALIDAD:** CON DENSIFICACION MODERADA
AREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL **ZONA:** ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICI
FECHA DECRETO: **No. DECRETO:** Dec 621 de 2006

FICHA:	5	
LOCALIDAD:	13	TEUSAQUILLO
UPZ:	100	GALERIAS
SECTOR:	5	GALERIAS

Sector de Demanda: B

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL					INDUSTRIAL	DOTACIONAL			LOCALIZACIÓN
			RESIDENCIAL NETA		RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS							
USO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	INDUSTRIAL	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	
BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL). PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 016 de 2009	METROPOLITANA	Unidades de protección integral (UPI).					R	R	P		R	Cuadro anexo No. 1 POT
	URBANA	Unidades de protección integral (UPI).				R	R	R	P	P		
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)				R	R	R	P	P		
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)		R		C	C	C	P	P		
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB).	C	C	C	C	C	C	P	P	C	

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	Áreas de construcción	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	398,85	M2

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
6.1.2.	Uso Exclusivo	Uso exclusivo para los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		X			SI
6.1.3.	Confort	El inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios		X	X			SI
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. Centros Avanzar: Mínimo 5 M2.	X		X			1
6.1.5.	**Archivo** (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El archivo debe ser un área mínima de 5 M2.		X	X			1
6.1.6.	**Oficina para profesionales.** En la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. - Mínimo 10 M2.	X		X			1
6.1.7.	**Estimulación sensorial** para los Adolescentes en condición de Discapacidad (Centros Crecer y Avanzar)	Espacio dedicado a la estimulación Física y Sensorial con un área mínima por adolescente atendido de 2.00 m2 máximo 20 usuarios por espacio.		X			X	0
6.1.8.	Espacios para talleres	Integrarte Externo: Debe contar mínimo con un taller cuyo estándar por niño es de 3.5 m2. Integrarte Avanzar: Debe contar mínimo con tres (3) talleres cuyo estándar por niño es de 3.5 m2.	X		X			6
6.1.9.	Casa Simulada (Integrarte Externo)	**Integrarte Externo:** Cuentan con espacios para el desarrollo de actividades instrumentales y de la vida diaria (habitación - casa simulada) de acuerdo con el análisis ocupacional y de riesgos de las personas con discapacidad.	X		X			1
6.1.10.	Espacio de ludoteca/Biblioteca para niños y niñas 6 a 17 años. (Avanzar)	Zona de ludoteca para niños y niñas de 6 a 17 años. 2 M2.	X				X	0
6.1.11.	Debe tener o garantizar el uso de área recreativa - Exterior o Interior	Debe contar con espacio interno de recreación pasiva. Cuando el inmueble no cuente con un espacio para el desarrollo de actividades recreativas, puede utilizar áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 m de la ubicación del predio Si este es el caso se debe indicar en el momento de la visita. 2m2 por usuario	X		X			EXTERIOR
6.1.12.	Áreas de Actividades grupales y de trabajo con la población	Una de esas áreas debe ser un espacio especialmente acondicionado para realizar las terapias complementarias descritas en este anexo técnico, con las siguientes características: Deberá contar con los elementos de trabajo y materiales requeridos para cada terapia al momento de la visita 2 metros por usuario máximo 20 usuarios por aula.	X		X			1
6.1.13.	Sala de atención a familias y población.	Son espacios demarcados e independientes de los demás espacios. **Integrarte Externo y Centros Avanzar**	X		X			1
6.1.14.	Espacios y especificidades de servicios sanitarios para NNA y adultos.	**Integrarte Externo:** El contratista debe garantizar una batería sanitaria (Inodoro u orinal y lavamanos) por cada 10 usuarios con discapacidad. La destinación para cada género la determinara el operador en el momento en el que identifique la población	X		X			6
		Avanzar: cuenta con baños independientes para hombres y mujeres así: Un (1) baño (sanitario u orinal, lavamanos) por cada quince (15) personas.	X				X	0
		Cuenta con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas	X		X			2
		Contar con una (1) ducha por cada 25 usuarios con discapacidad. Así mismo deben tener agua caliente.	X		X			2
		Integrarte Interno y Avanzar: Zona para cambio de pañal (Aplica solo para población con apoyos extensos y generalizados). Dotar con mesa plegable que cumpla condiciones higiénico-sanitarias o camilla)	X				X	0
6.1.15.	Servicios de alimentos	La cocina debe estar distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: * Área fría * Área caliente * Área de pre-alistamiento de alimentos crudos * Área para la higienización de la vajilla y utensilios. En el área destinada para la cocina 0,15 M2 por usuario atendido.	X		X			1

6.1.16.	**Despensa**	Despensa Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos 8 M3 por cada 50 usuarios.	**X**		X			1
6.1.17.	**Comedor**	Debe estar ubicado próximo e independiente a la cocina, de fácil acceso y evacuación, que permita cerrarse y controlar las bajas o altas temperaturas del clima. 2.00 m2 por usuario atendido y por cada turno servido (incluye áreas de circulación).	**X**		X			1
6.1.18.	**Primeros Auxilios**	Con un área mínima de 10m², en la cual está incluido un lavamanos. Este dispondrá de: Un área de atención y ser aséptico	**X**		X			1
6.1.19.	**Almacenamiento de productos químicos**	Puede estar ubicado en el cuarto de alistamiento del personal y en todo caso debe estar aislado del área de preparación de alimentos y comedor. Y tener control de acceso para los NNA	**X**		X			1
6.1.20.	**Cuarto de alistamiento personal**	Debe tener un espacio para el alistamiento de todo el personal operativo con mobiliario para la ubicación de los elementos personales.		**X**	X			1
6.1.21.	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**	Espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos. .	**X**		X			1
6.1.22.	**Espacios para la Disposición de Residuos**	Cuenta con un espacio para la disposición de residuos aislado del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos de modo que evite riesgos de contaminación	**X**		X			1
6.1.23.	**Almacenamiento de material didáctico** (Avanzar)	Cuenta con espacios o muebles para guardar materiales didácticos en cada aula o en un lugar especifico del inmueble en el cual se almacenen todos los materiales		**X**			X	0

6.2. AMBIENTES TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	TALLER 1			22,57	3,5 m2 por cada usuario	6,00	
1	TALLER 2	7,76	2,71	21,03		6,00	
2	TALLER 3	3,94	3,43	13,51		3,00	
2	TALLER 4	2,96	4,94	14,62		4,00	
2	TALLER 5	3,39	3,65	12,37		3,00	
2	TALLER 6	2,8	4,1	11,48		3,00	

6.3. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible (m2)	PARAMETRO SUGERIDO	OBSERVACIONES
2	1	15,128	5 m2	

6.4. ARCHIVO (Requisito necesario)

Piso o Nivel	ARCHIVO	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	OBSERVACIONES
2	1	6,018	5 m2	

6.5. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible (m2)	PARAMETRO SUGERIDO	OBSERVACIONES
2	1	10,296	10 m2	

6.6. AULA SENSORIAL - AVANZAR (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
					2 m2 por cada usuario		NO APLICA

6.7. AULA ACTIVIDAD GRUPAL (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	6,32	2,91	18,39	2 m2 por cada usuario	9,00	

6.8. CASA SIMULADA - EXTERNO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimensiones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1	3,39	3,63	12,31	3,5 m2 por cada usuario	3,00	

6.9. LUDOTECA / BIBLIOTECA - AVANZAR- (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimensiones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
					2 m2 por cada usuario		NO APLICA

6.10. SALA ATENCIÓN A FAMILIAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Área Máxima Disponible (m2)	PARAMETRO SUGERIDO	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
2	1	12,728	10 m2	1,00	

6.11. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	1	9,936	0,15 m2 por cada usuario atendido	66,00	

6.12. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimensiones (m)			Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		Lado 1	Lado 2	Alto				
1	1				15,57	8 m3 por cada 50 usuarios atendidos	59,00	ÁREA IRREGULAR

6.13. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimensiones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	3,93	9,8	38,51	2 m2 por cada usuario	19,00	

6.14. AREAS RECREATIVAS EXTERIOR O INTERIOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AREAS RECREATIVAS	Dimensiones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
					2m2 por usuario		ÁREA RECREATIVA EXTERIOR

6.15. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimensiones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1			14,30	10 m2 por cada	1,00	ÁREA IRREGULAR

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA INTEGRARTE INTERNOS Y EXTERNOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
-1	6	4	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios)	
2	1	2		
TOTAL	7	6		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:			**60**	**USUARIOS**

6.17. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS AVANZAR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
			Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 15 usuarios)	N/A
TOTAL	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:			**0**	**USUARIOS**

6.17. DUCHAS USUARIOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
-1	1	Una ducha por cada 25 usuarios	
2	1		
TOTAL	2		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:		**50**	**USUARIOS**

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 37
CAPACIDAD POR BAÑOS: 60

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA **37**

La planta física del inmueble es APTO ____X____ NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTAS:

1. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales marcados como requisito NECESARIO, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio de forma presencial.

2. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, y se puede tener casos de predios con morfología irregular, por lo cual se revisa el inmueble conforme al criterio del profesional evaluador. Por lo anterior, existe un margen de diferencia y tolerancia que puede incidir en la capacidad instalada (Mínima y máxima de acuerdo a las áreas de las aulas pedagógicas)

3. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se hacen en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JUAN SEBASTIAN ORTIZ SANCHEZ		A3982017-1015439382

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**CENAINCO**		
Dirección:	**KR 26 61 F 19**		
Localidad:	**13-TEUSAQUILLO**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



DESCRIPCIÓN:FACHADA



DESCRIPCIÓN:COCINA



DESCRIPCIÓN:DESPENSA



DESCRIPCIÓN:COMEDOR



DESCRIPCIÓN:PRIMEROS AUXILIOS



DESCRIPCIÓN:CUARTO DE BASURAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**CENAINCO**		
Dirección:	**KR 26 61 F 19**		
Localidad:	**13-TEUSAQUILLO**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



DESCRIPCIÓN: TERAPIAS COMPLEMENTARIAS



DESCRIPCIÓN: ACTIVIDADES GRUPALES



DESCRIPCIÓN: ARCHIVO



DESCRIPCIÓN: TALLER



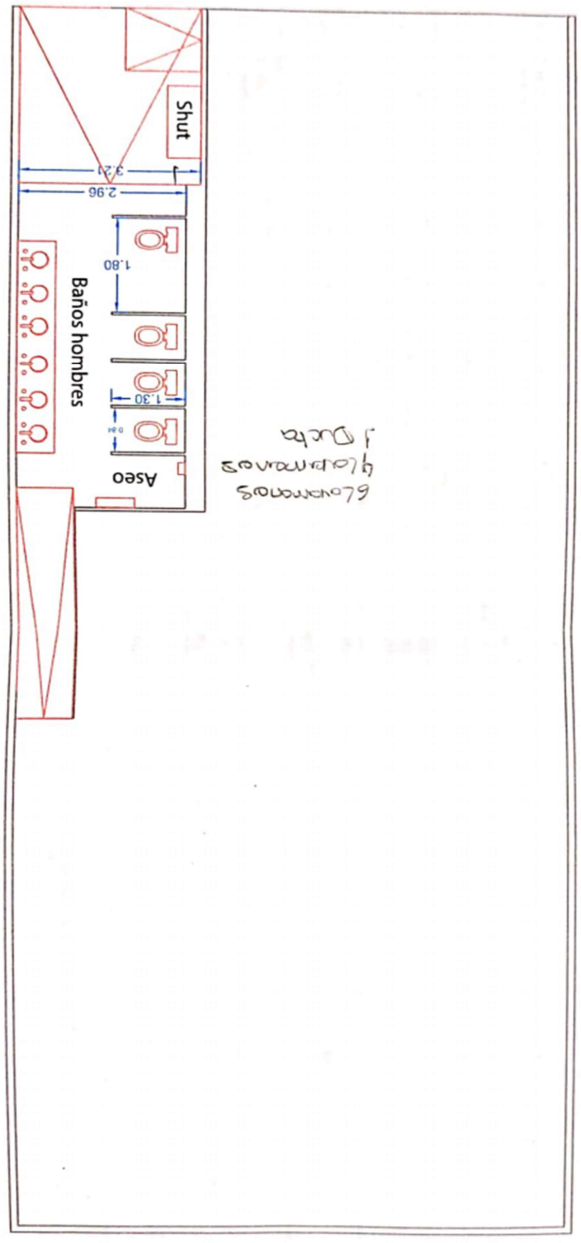
DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: BAÑO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadoresas en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-011-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 26 61 F 19

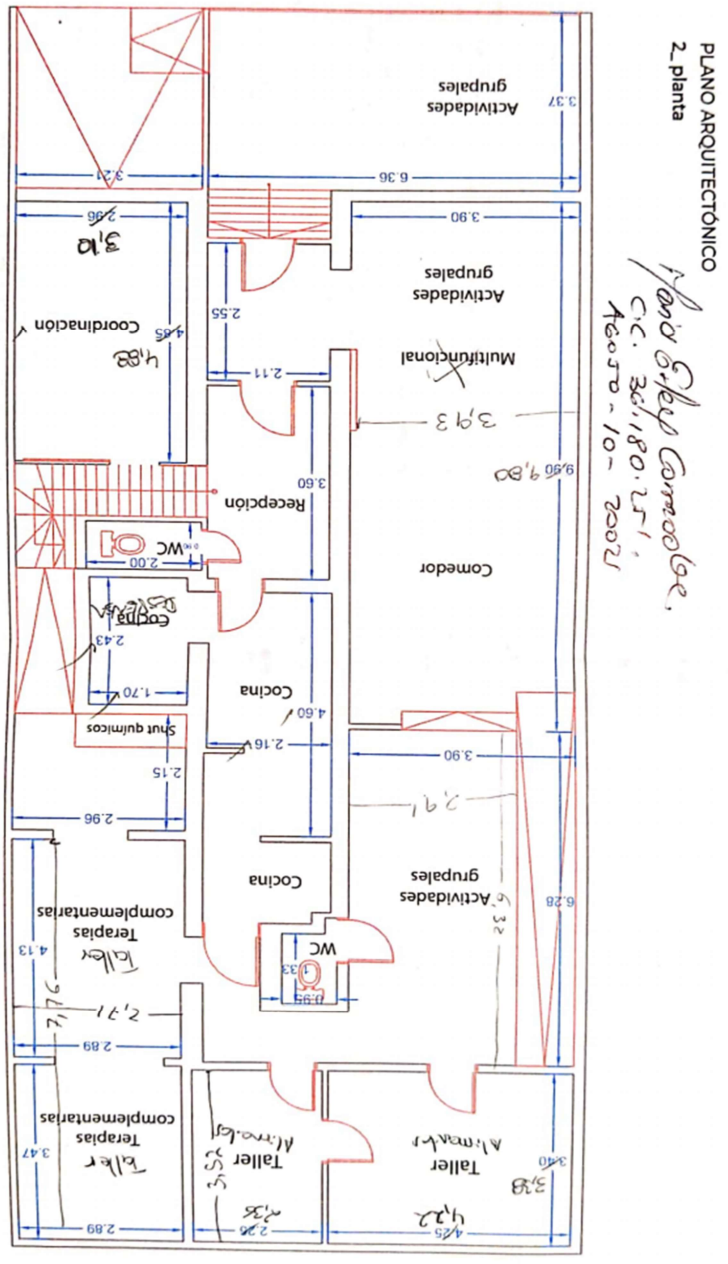
PARTE IX **I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/08/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadoresas en Bogotá"
14.3. LOCALIDAD	13-TEUSAQUILLO	**14.4. CHIP**	AAA0083PNFZ



PLANO ARQUITECTÓNICO
1 planta

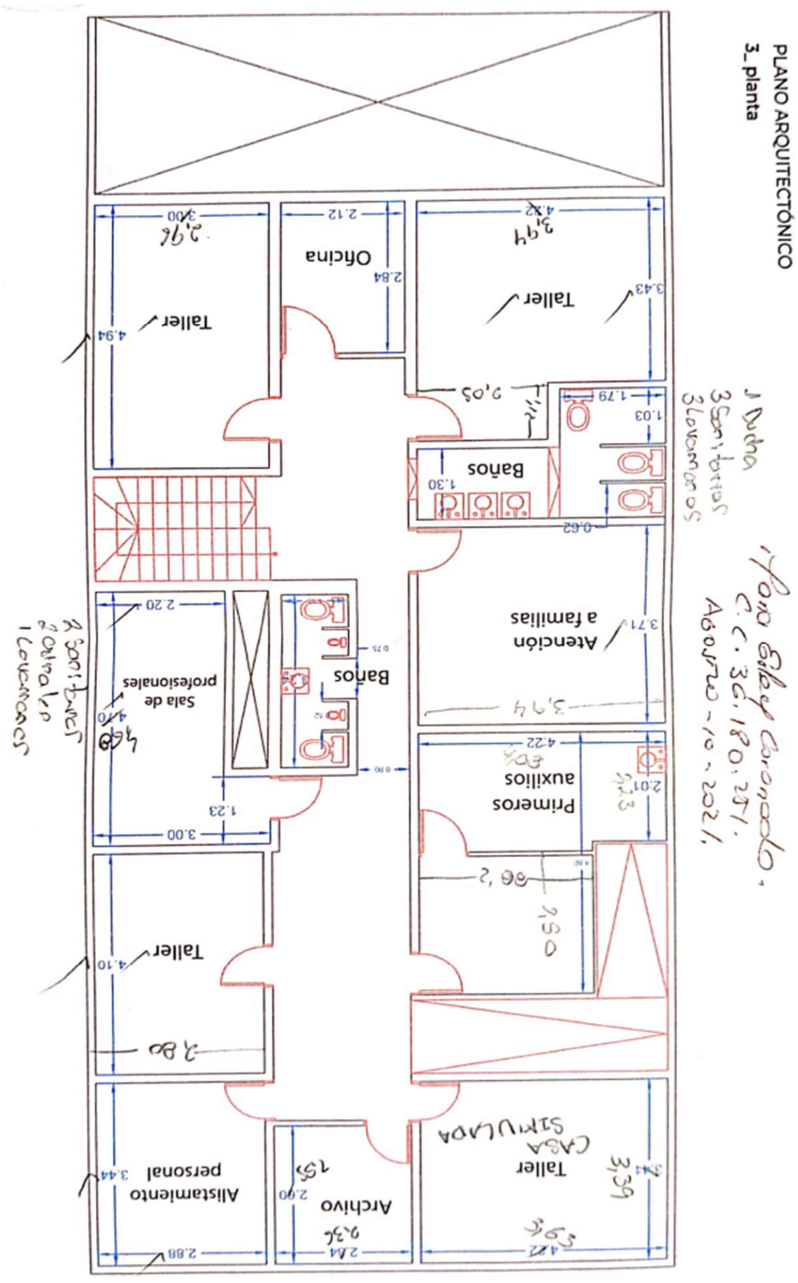
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadoresas en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-011-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 26 61 F 19

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/08/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadoresas en Bogotá"
14.3. LOCALIDAD	13-TEUSAQUILLO	**14.4. CHIP**	AAA0083PNFZ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadoresas en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-011-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 26 61 F 19

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/08/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadoresas en Bogotá"
14.3. LOCALIDAD	13-TEUSAQUILLO	**14.4. CHIP**	AAA0083PNFZ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-832771
Fecha: 11/08/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA ERLEY CORONADO COLLAZOS	C	36180251	null	N
2	HENRY HUMBERTO SANCHEZ	C	79300823	null	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3991	2012-08-01	SANTA FE DE BOGOTA	48	050C01224290

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 26 61F 19 - Código Postal: 111311.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 26 61F 21

Dirección(es) anterior(es):
KR 26 61 19, FECHA: 2007-01-29

Código de sector catastral: 007201 09 23 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 61 26 8
CHIP: AAA0083PNFZ
Número Predial Nal: 11001017213010009002300000000

Destino Catastral : 23 COMERCIO PUNTUAL
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
238.3	398.85

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	869,560,000	2021
1	863,173,000	2020
2	763,262,000	2019
3	715,828,000	2018
4	743,686,000	2017
5	699,774,000	2016
6	635,845,000	2015
7	421,997,000	2014
8	379,433,000	2013
9	332,117,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Agosto de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **309ABE181621**.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

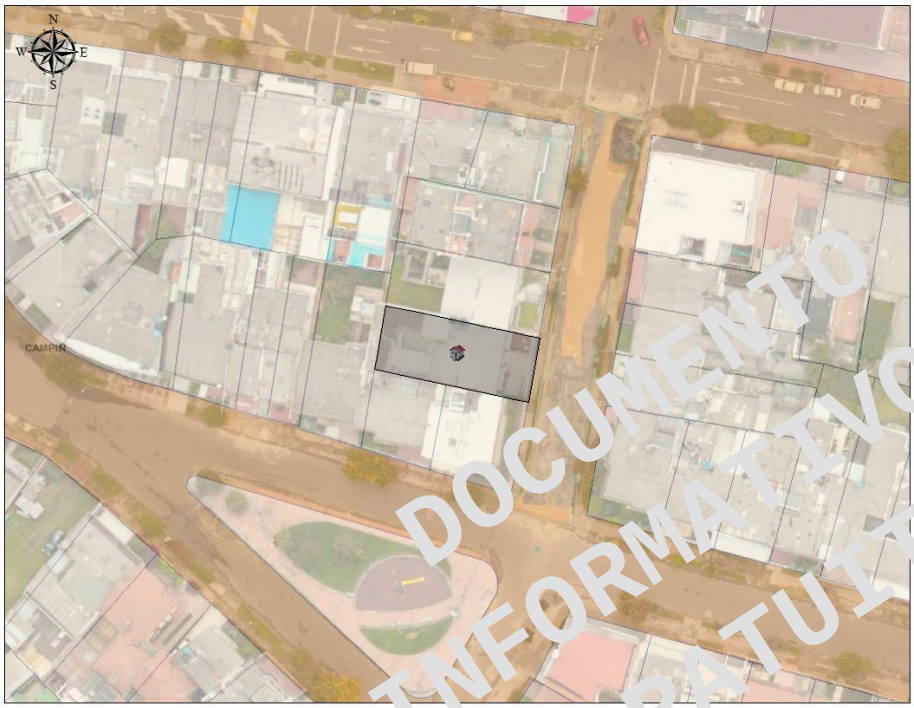
INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 26 61 F 19

(KR 26 61F 21)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Localización

Localidad	13-TEUSAQUILLO
Barrio Catastral	007201-CAMPIN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 26 61 F 19

(KR 26 61F 21)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00720109
Lote Catastral	0072010923
UPZ	100-GALERIAS

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 5 Sector Demanda: B Decreto: Dec 621 de 2006
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RE Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

KR 26 61 F 19

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	El predio no se encuentra en esta zona.

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	4 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 26 61 F 19

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha: 11/08/2021

Hora: 22:53:17

Señor(a)

USUARIO

KR 26 61F 19

Localidad TEUSAQUILLO **CHIP** **AAA0083PNFZ**

ASUNTO: Constancia de Estratificación

DOCUMENTO GRATUITO

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada no tiene asignado estrato.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

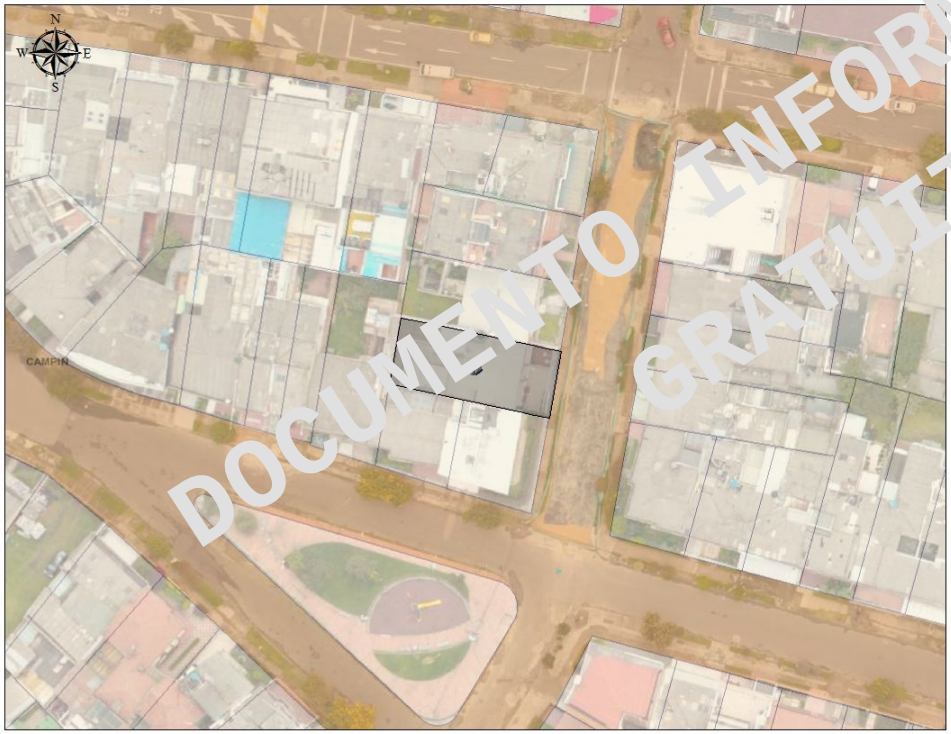
USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 26 61 F 19
(KR 26 61F 21)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	**MODALIDAD:**	CON DENSIFICACION MODERADA	**FICHA:**	5
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVIC	**LOCALIDAD:**	13 TEUSAQUILLO
				UPZ:	100 GALERIAS
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 621 de 2006	**SECTOR:**	5 GALERIAS

Sector de Demanda: B

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 26 61 F 19

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 08 12

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 26 61 F 19
(KR 26 61F 21)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 26 61 F 19

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	 Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	En zonas residenciales con comercio y servicios delimitados	En zonas residenciales con zonas de comercio y servicios delimitadas	1 x vivienda	1 x 5 viviendas
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	En zonas residenciales con comercio y servicios delimitados	En zonas residenciales con zonas de comercio y servicios delimitadas	1 x vivienda	1 x 5 viviendas

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	 Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	Vecinal B	a. En la misma estructura de la vivienda sin sobrepasar el primer piso. Hasta 60 m² con las siguientes condiciones:	No se exige	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal	En edificaciones diseñadas, construidas y/o adecuadas para el uso.	1 x 60 m2	No se exige
	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal	Existentes bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan de Regularización. Se permiten únicamente los existentes a la entrada en vigencia del presente decreto.	1 x 120 m2	1 x 200 m2
	CULTURAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles	zonal	Para nuevos establecimientos se debe prever al interior del predio un espacio público abierto como transición que evite la congestión de usuarios sobre el espacio público según estándares del Plan Maestro de Educación. Existentes bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan de Regularización. En edificaciones diseñadas, construidas y/o adecuadas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 80 m2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 26 61 F 19
(KR 26 61F 21)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y NO ESTATUTO

			CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal	En edificaciones diseñadas, construidas y/o adecuadas para el uso.	1 x 120 m2	1 x 200 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal	a. En la misma estructura de la vivienda sin sobrepasar el primer piso. Hasta 60 m² con las siguientes condiciones:	No se exige	No se exige

Nota No.:	**1**	ACCESOS VEHICULARES: Los accesos vehiculares de los predios que tengan frente sobre las vías de la malla vial arterial se rigen por el artículo 182 del Decreto 190 de 2004.
Nota No.:	**2**	DOTACIONALES: Los dotacionales existentes en todos los sectores tienen la condición de permanencia otorgada por el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT), se regulan por el POT, normas reglamentarias y Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004). Igualmente, se encuentran supeditados a las condiciones y prevalencia del respectivo plan maestro. Los predios señalados en los planos correspondientes a los sectores de usos y edificabilidad (planchas 2 y 3 del presente Decreto) bajo la convención de dotacional, serán susceptibles de aumentar la escala de su impacto, de acuerdo con las disposiciones atinentes al uso dotacional. Los dotacionales existentes de escala Metropolitana, Urbana y Zonal requieren adelantar Planes de Regularización y Manejo, a través del mismo podrán incorporar predios adyacentes y en estos se considerará permitido el uso dotacional dentro del área que demarque el Plan con este propósito. Nuevos proyectos dotacionales de escala metropolitana o urbana se regularán mediante Planes de Implantación que se adoptan para complementar la normativa general del sector en donde estén localizados.
Nota No.:	**3**	PLAN DE IMPLANTACIÓN: Será aplicable a todos los nuevos usos dotacionales y comerciales de escala Metropolitana y Urbana, en función de su área.
Nota No.:	**4**	Solo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido, una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia (Artículo 237, Decreto 190 de 2004, Compilación del POT).
Nota No.:	**5**	TRATAMIENTO DE DESARROLLO: A los predios urbanizables no urbanizados existentes en Sectores Normativos de esta UPZ se les aplicará el tratamiento de Desarrollo, el cual se rige por las disposiciones del POT, Decreto 327 de 2004 y normas reglamentarias correspondientes; se orientarán por los lineamientos del plano de Estructura Ambiental y de Espacio Público (Plancha No. 1 del presente Decreto).
Nota No.:	**6**	TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA: En los sectores normativos reglamentados por el Tratamiento de Renovación Urbana en las modalidades de reactivación y redesarrollo, el Plan Parcial podrá definir nuevos usos, adicionales a los que aparecen en la presente ficha. El Plan Parcial se establecerá en un área mínima de una manzana, su área de estudio se definirá al inicio del proceso del Plan Parcial en la consulta preliminar.
Nota No.:	**7**	Todas las actividades permitidas se encuentran sujetas a las disposiciones generales del Código de Policía en especial las referidas a contaminación auditiva y sonora, los residuos sólidos y desechos, las rifas, los juegos, los concursos y los espectáculos públicos, bebidas embriagantes, espacio público, entre otras.
Nota No.:	**8**	Todos los usos dotacionales están supeditados a las disposiciones del Plan Maestro correspondiente.
Nota No.:	**9**	Todos los usos permitidos en la siguiente tabla están sujetos a las disposiciones del POT y Decreto reglamentario de las UPZ, número 159 de 2004. Del mismo modo, se rigen por las condiciones específicas aquí planteadas sin perjuicio de las normas vigentes sobre la materia correspondiente.

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 26 61 F 19
(KR 26 61F 21)

Secretaría Distrital de Planeación

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Altura Máxima (Pisos)	4	No se permite en zonas delimitadas de comercio y servicios. (0,75) Se exige La dimensión mínima de antejardín se establece de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Se permite Se permite (3,0)
Antejardín (Metros)	0	No se permite en zonas delimitadas de comercio y servicios. (0,75) Se exige La dimensión mínima de antejardín se establece de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Se permite Se permite (3,0)
Area Minima (Mts 2)	65	No se permite en zonas delimitadas de comercio y servicios. (0,75)

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 26 61 F 19

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 26 61 F 19
(KR 26 61F 21)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 26 61 F 19

		Se exige La dimensión mínima de antejardín se establece de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Se permite Se permite (3,0)
Frente Minimo (Metros)	6.0	No se permite en zonas delimitadas de comercio y servicios. (0,75) Se exige La dimensión mínima de antejardín se establece de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Se permite Se permite (3,0)
Indice de Construcción	2.8	No se permite en zonas delimitadas de comercio y servicios. (0,75) Se exige La dimensión mínima de antejardín se establece de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto.

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 26 61 F 19
(KR 26 61F 21)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 26 61 F 19

		Se permite Se permite (3,0)
Indice de Ocupación	0.7	No se permite en zonas delimitadas de comercio y servicios. (0,75) Se exige La dimensión mínima de antejardín se establece de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Se permite Se permite (3,0)
Semisótano (Si/No)	Si	No se permite en zonas delimitadas de comercio y servicios. (0,75) Se exige La dimensión mínima de antejardín se establece de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Se permite Se permite (3,0)

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 26 61 F 19
(KR 26 61F 21)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 26 61 F 19

Subdivisión Mínima (Metros)	0	No se permite en zonas delimitadas de comercio y servicios. (0,75) Se exige La dimensión mínima de antejardín se establece de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Se permite Se permite (3,0)
Tipología	CONTINUA	No se permite en zonas delimitadas de comercio y servicios. (0,75) Se exige La dimensión mínima de antejardín se establece de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto. Se permite Se permite (3,0)
Voladizo (Metros)	0	No se permite en zonas delimitadas de comercio y servicios. (0,75) Se exige La dimensión mínima de antejardín se establece de acuerdo al artículo 7 del presente decreto.

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 26 61 F 19
(KR 26 61F 21)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 26 61 F 19

		Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto.
		Los valores entre paréntesis aplican en los predios donde no se exige antejardín de acuerdo al artículo 7 del presente decreto.
		Se permite
		Se permite
		(3,0)

Nota No.:	**1**	AISLAMIENTOS: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (articulo 13 del Decreto 159 de 2004)
Nota No.:	**2**	ANTEJARDINES: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (Artículo 8 del Decreto 159 de 2004)
Nota No.:	**3**	DOTACIONALES: El sector normativo No 8 tiene la condición de permanencia otorgada por el artículo 344 del Decreto 190 de 2004. Se regula por el POT, normas reglamentarias y Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004) y está supeditado a las condiciones y prevalencia del respectivo plan maestro.
Nota No.:	**4**	PREDIOS URBANIZABLES NO URBANIZADOS: El subsector C del sector 5, así como los predios que no han sido objeto de un proceso de desarrollo por urbanización, se rigen por las disposiciones contenidas en el Decreto 327 de 2004. Se orientarán por los lineamientos del mapa de Estructura Básica (Plancha N° 1 del Presente Decreto).
Nota No.:	**5**	SOTANOS Y SEMISOTANOS: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (artículo 9 del Decreto 159 de 2004)
Nota No.:	**6**	TRATAMIENTO DE DESARROLLO: Se rige por las disposiciones contenidas en el decreto 327 de 2004
Nota No.:	**7**	TRATAMIENTO DE RENOVACION: Los sectores normativos No.2 y 7 se regirán por las disposiciones de los artículos 373 al 377 del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT) y por lo indicado en la ficha de edificabilidad. Mayores alturas e índices de construcción se podrán obtener únicamente mediante Plan Parcial, en predios con área mínima de 1000 m2 para el Sector Nº 7 y 5000 m2 o una manzana para el Sector Nº 2.
Nota No.:	**8**	VOLADIZOS: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (artículo 11 del Decreto 159 de 2004)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 26 61 F 19

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI		X		
			2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua, que sea de un material diferente de asbesto cemento** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI		X		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica**	SI		X		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**		SI	X		
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**		SI			X
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**		SI			X
			7	**El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio**		SI	X		
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI		X		
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI		X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas o inmuebles vecinos y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI		X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**		X		
				DATOS			**OBSERVACIONES**		
	5.2.2	Información sobre la cuenta (Se tomara en la visita al predio)	12	**Número de cuenta de cliente según factura:**			3361798-5		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):			9		

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	**SI**		X		
			14	**Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**	**SI**		X		
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética**		**SI**		X	
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**		**SI**	X		
			17	**Todos los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m**	**SI**		X		
			18	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**		**SI**	X		
			19	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**.		**SI**	X		
			20	**Los corredores tienen pasamanos**		**SI**	X		
			21	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**	**SI**		X		
			22	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)**		**SI**	X		
			23	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas**	**SI**		X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 26 61 F 19

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	24	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**.	SI		X		
			25	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos**		SI	X		
			26	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**		SI	X		
			27	**Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)**		SI		X	
			28	**Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos**		SI		X	
	6.1.4	Escaleras	29	**Las escaleras estables**	SI		X		
			30	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo entre 90cm a 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos. (NTC 4145))**	SI		X		
			31	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	SI		X		
			32	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.**	SI		X		
			33	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**.		SI	X		
			34	**Las escaleras están debidamente señalizadas**.		SI	X		
			35	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**		SI		X	
			36	**Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017), así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura**		SI		X	
			37	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches**		SI		X	
			38	**Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito**		SI	X		
AREA ADMINISTRATIVA	6.1.5	Oficina de Coordinación	39	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*		SI	X		
			40	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**		SI	X		
			41	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI	X		
			42	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI		X		
			43	**las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI		X		
			44	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI	X		
			45	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X		
	6.1.6	Oficina para profesionales	46	**El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI	X		
			47	**El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**		SI	X		
			48	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI	X		
			49	**El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI		X		
			50	**las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI		X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 26 61 F 19

			51	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X			
			52	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
	6.1.7	Archivo	53	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		SI	X			
			54	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X			
			55	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X			
			56	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			57	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X			
			58	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X			
			59	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
	6.1.8	Sala de Atención a familias y población	60	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI		X			
			61	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	SI		X			
			62	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	SI		X			
			63	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			64	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X			
			65	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X			
			66	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
	6.1.9	Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población	67	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI		X			
			68	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	SI		X			
			69	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	SI		X			
			70	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			71	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X			
			72	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X			
			73	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
	6.1.10	Espacio para talleres (Aplica para Ludoteca y Biblioteca)	74	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropiezos	SI		X			
			75	Pisos antideslizantes		SI	X			
			76	El espacio destinado para tarea de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X			
			77	El espacio destinado para área de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X			
			78	El espacio destinado para área de talleres cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			

RESTACIÓN DE SERVICIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 26 61 F 19

AREAS PARA PF			79	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI		X		
			80	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI	X		
			81	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X		
	6.1.11	Casa Simulada (Integrarte Externo)	82	**El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropiezos**	SI		X		
			83	**Pisos antideslizantes**		SI		X	
			84	**El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**		SI	X		
			85	**El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI	X		
			86	**El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI		X		
			87	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI		X		
			88	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI	X		
			89	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X		
	6.1.12	Área recreativa exterior o interior	90	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	SI		X		
			91	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**		SI			X
			92	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI			X
			93	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI		X		
			94	**las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI				X
			95	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI			X
			96	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X		
	6.1.13	Baños para participantes	97	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI		X		
			98	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X		
			99	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X		
			100	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI		X		
			101	**Los pisos de los baños deben ser antideslizantes**		SI		X	
			102	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI		X		
			103	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X		
			104	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X		
			105	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas** (NTC 6047)	SI		X		
			106	**Las puertas de los baños son de al menos 0,80 mts de ancho**	SI		X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 26 61 F 19

AREA DE SERVICIOS GENERALES			107	**Las duchas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día y cuentan con apoyos funcionales**	SI		X			
			108	**Cuenta con barandas o apoyos en baños**		SI	X			
			109	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
	6.1.14	Baños para funcionarios y visitantes	110	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI		X			
			111	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X			
			112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X			
			113	**Los acabados en pisos deben ser antideslizante**		SI		X		
			114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI		X			
			115	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI		X			
			116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
			117	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
			118	**Las puertas de los baños son al menos 0.80 mts de ancho**		SI	X			
	6.1.15	Cocina	119	**La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI		X			
			120	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI		X			
			121	**El piso debe ser antideslizantes**		SI		X		
			122	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI		X			
			123	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X			
			124	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI		X			
			125	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de **comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*		SI	X			
			126	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*		SI	X			
			127	**Las puertas de cocina deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)		SI	X			
			128	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI		X			
			129	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X			
			130	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X			
			131	**Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**		SI		X		
			132	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI		X			
			133	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	SI		X			
			134	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI		X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 26 61 F 19

6.1.16	Comedor	135	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI		X		
		136	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*		SI	X			
		137	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI		X			
		138	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X			
		139	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI		X			
6.1.17	Despensa	140	**La Despensa cuenta con conexión a desagüe (punto cercano sifón y rejilla) para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)**	SI		X			
		141	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI		X			
		142	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X			
		143	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X			
		144	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X			
		145	**Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)*		SI	X			
		146	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*		SI	X			
		147	**Las puertas de Despensa deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)		SI			X	
		148	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X			
		149	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X			
		150	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X			
		151	**Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**		SI		X		
6.1.18	Espacios para Área de Almacenamiento de productos químicos	152	**Los acabados de piso en el Área de Almacenamiento de productos químicos son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*		SI	X			
		153	**Los acabados de muros en el Área de Almacenamiento de productos químicos son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)		SI	X			
		154	**El acabado de cielo raso en el Área de Almacenamiento de productos químicos cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*		SI	X			
6.1.19	Área de Primeros Auxilios	155	**Los acabados de piso en el Área de primeros auxilios son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI		X			
		156	**Los acabados de muros en el Área de primeros auxilios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI		X			
		157	**El acabado de cielo raso en el Área de primeros auxilios cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI		X			
		158	**El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X		
		159	**El área de primeros auxilios cuenta con lavamanos**	SI		X			
		160	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI	X			
		161	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**		SI	X			
		162	**El espacio destinado para la Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 26 61 F 19

	6.1.20	Cuarto de alistamiento de personal	163	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**		SI	X			
			164	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**		SI	X			
			165	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI	X			
			166	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X			
OTRAS AREAS DE SERVICIOS	6.1.21	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI		X			
			168	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI		X			
			169	**El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*		SI	X			
			170	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	SI		X			
	6.1.22	Cuarto de basuras	171	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos** (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI		X			
			172	**El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X			
			173	**El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI		X			
			174	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			175	**El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			176	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			177	**El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			178	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)		SI			X	
	6.1.23	Tanque de agua	179	**La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI			X		
			180	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado** *(NTC 1500).*	SI			X		
			181	**El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección** (NTC 1500)**.**	SI			X		
			182	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI			X		
			183	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	SI			X		
			184	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**		SI		X		
	6.1.24	Otros	185	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación.	SI				X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	CENAINCO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 26 61 F 19

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

REQUISITOS MINIMOS
El predio se considera NO APTO teniendo en cuenta que no cumple con los siguientes requisitos mínimos:
6.1.19 Área de Primeros Auxilios
158. El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)

6.1.23 Tanque de agua
En el momento de la visita no se pudo ver el tanque de agua, motivo por el cual no es posible calificar los Items:
179. La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (NTC 1500)
180. El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (NTC 1500).
181. El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección (NTC 1500).
182. El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños
183. El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)

La evaluación de Infraestructura puede cambiar de NO APTO a APTO, sí eventualmente el proponente realiza las subsanaciones correspondientes a los ítems que son requisitos MINIMOS HABILITANTES que no fueron cumplidos en la visita de verificación inicial. Estas subsanaciones deben realizarse de manera oportuna conforme a los tiempos y cronogramas establecidos para el presente proceso competitivo y publicados en la plataforma SECOP II

NOTAS GENERALES:
- Se debe garantizar la subsanación de baldosas que se encuentren rotas, quebradas o desportilladas.
- Se debe garantizar la instalación de cintas antideslizantes en las zonas húmedas
- Se requiere que todas las puertas sean de al menos 0.80
- Se requiere mentenimiento al piso de mandera del segundo nivel que se encuentra deteriorado
- Se requiere la canalización de cables que se encuentren sueltos en el inmueble

NECESARIOS
Es deber del supervisor del contrato garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos necesarios:

6.1.1 Accesibilidad, señalización y señalética
15. Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética

6.1.3 Rampas
27. Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)
28. Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos

6.1.4 Escaleras
35. Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final
36. Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017), así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura
37. Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches

6.1.11 Casa Simulada (Integrarte Externo)
83. Pisos antideslizantes

6.1.13 Baños para participantes
101. Los pisos de los baños deben ser antideslizantes

6.1.14 Baños para funcionarios y visitantes
113. Los acabados en pisos deben ser antideslizante

6.1.15 Cocina
121. El piso debe ser antideslizantes
131. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI

6.1.16 Comedor
135. El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)

6.1.17 Despensa
151. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI

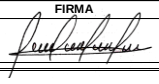
6.1.23 Tanque de agua
184. Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es NO APTA para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna de Requisito MÏNIMO.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "SI" en la columna requisitos NECESARIOS, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor en los tiempos establecidos en la invitación publica
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**CENAINCO**		
Dirección:	**KR 26 61 F 19**		
Localidad:	**TEUSAQUILLO**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: BATERIAS SANITARIAS



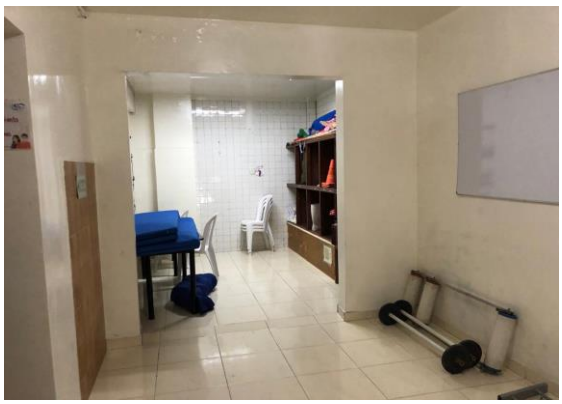
DESCRIPCIÓN:CUARTO DE RESIDUOS



DESCRIPCIÓN: ASEO Y LAVADO



DESCRIPCIÓN: QUIMICOS



DESCRIPCIÓN: TALLER

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**CENAINCO**		
Dirección:	**KR 26 61 F 19**		
Localidad:	**TEUSAQUILLO**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



DESCRIPCIÓN: CIELO RASO



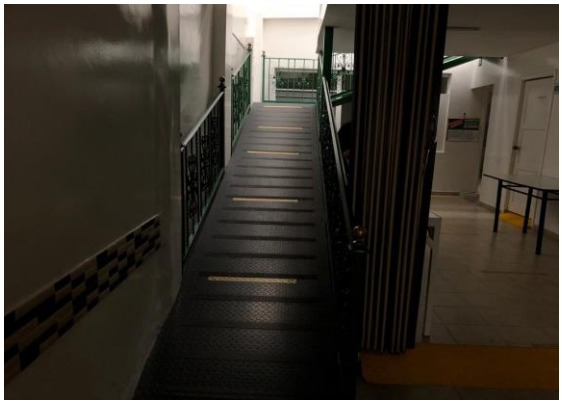
DESCRIPCIÓN: PASILLO



DESCRIPCIÓN:COCINA TALLER



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: RAMPAS



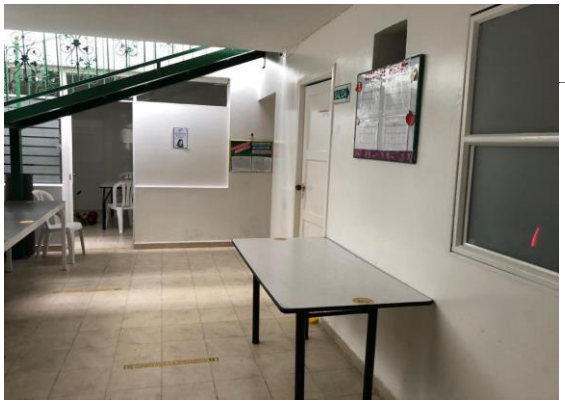
DESCRIPCIÓN: TALLER

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

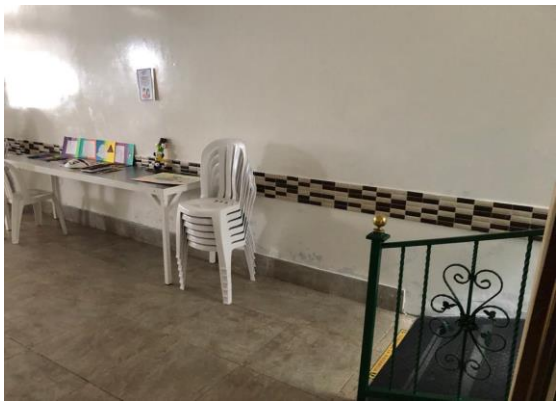
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**CENAINCO**		
Dirección:	**KR 26 61 F 19**		
Localidad:	**TEUSAQUILLO**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



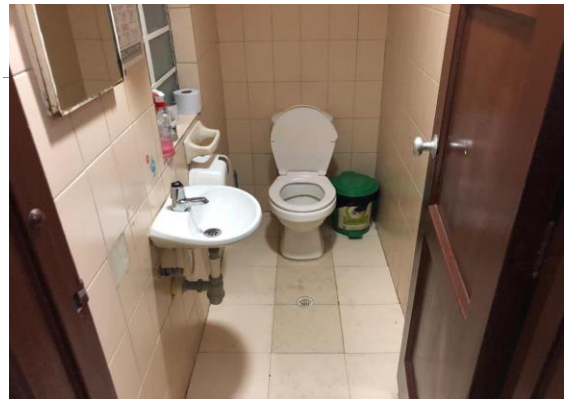
DESCRIPCIÓN: COMEDOR



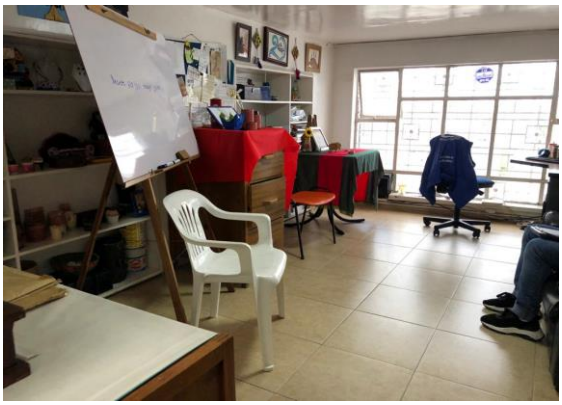
DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: BATERIA SANITARIA FUNCIONARIOS



DESCRIPCIÓN: OFICINA



DESCRIPCIÓN:DESPENSA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**CENAINCO**		
Dirección:	**KR 26 61 F 19**		
Localidad:	**TEUSAQUILLO**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



DESCRIPCIÓN: DESPENSA



DESCRIPCIÓN: DESPENSA



DESCRIPCIÓN: COCINA



DESCRIPCIÓN: COCINA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**CENAINCO**		
Dirección:	**KR 26 61 F 19**		
Localidad:	**TEUSAQUILLO**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



DESCRIPCIÓN: COCINA



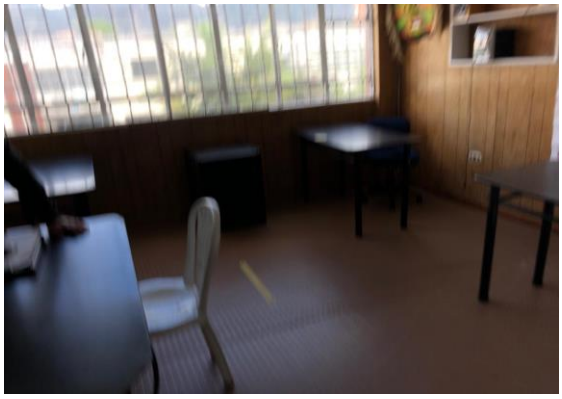
DESCRIPCIÓN:COCINA



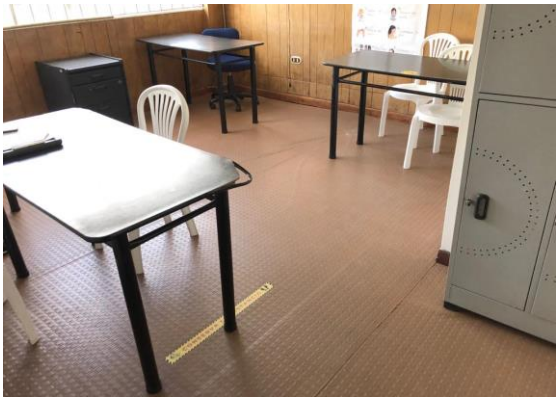
DESCRIPCIÓN: BAÑO



DESCRIPCIÓN:BAÑO



DESCRIPCIÓN:TALLER



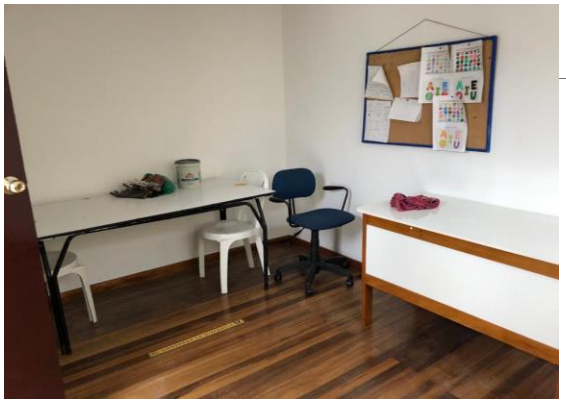
DESCRIPCIÓN: TALLER

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

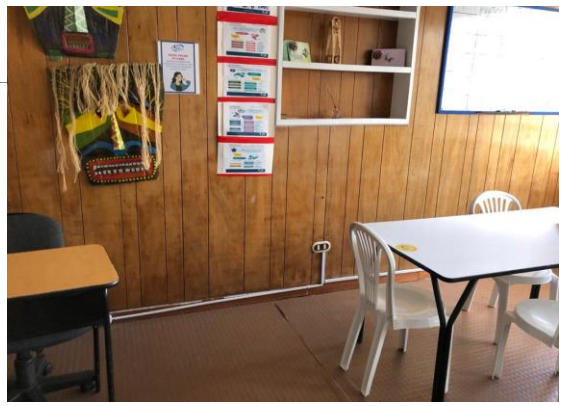
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

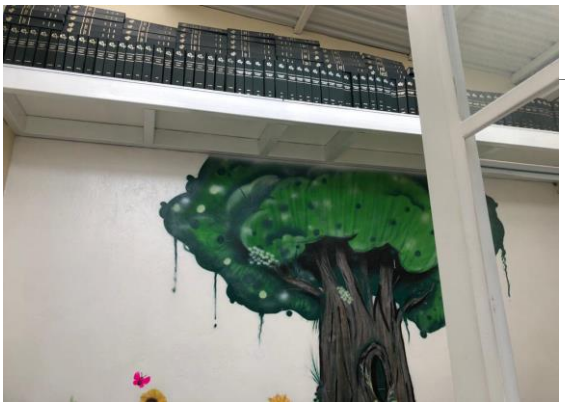
Proponente:	**CENAINCO**		
Dirección:	**KR 26 61 F 19**		
Localidad:	**TEUSAQUILLO**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



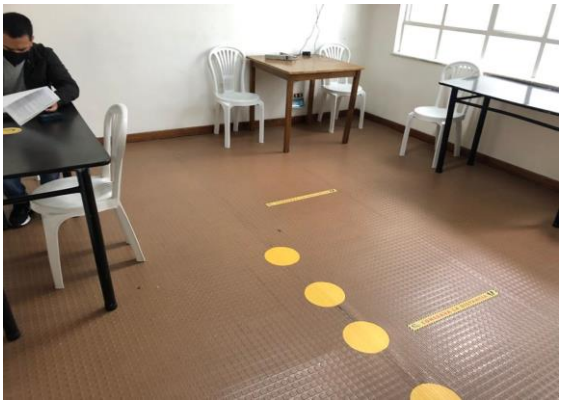
DESCRIPCIÓN:TALLER



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: OFICINA PROFESIONALES



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: OFICINA PROFESIONALES



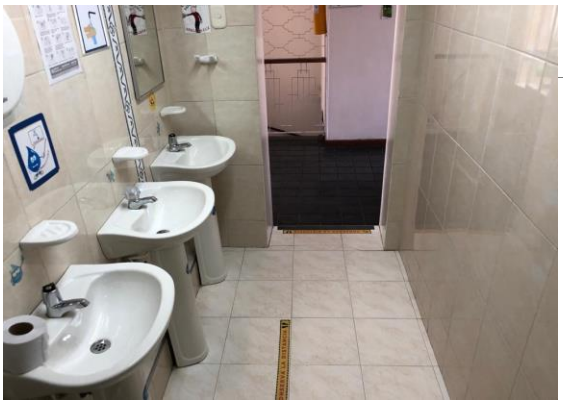
DESCRIPCIÓN: TALLER

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

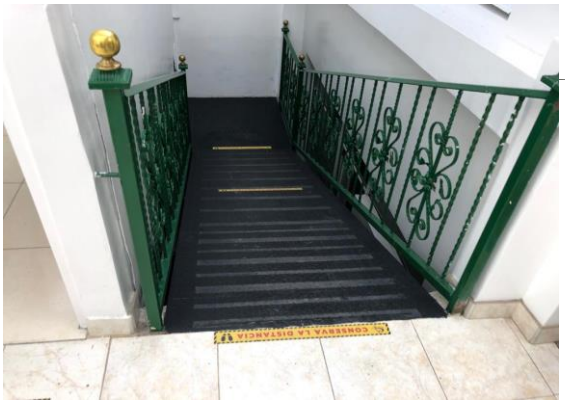
Proponente:	**CENAINCO**		
Dirección:	**KR 26 61 F 19**		
Localidad:	**TEUSAQUILLO**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



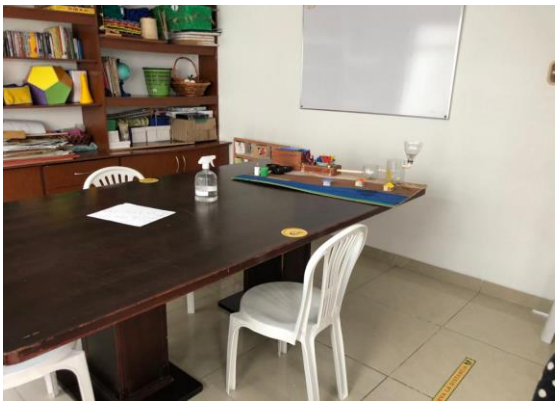
DESCRIPCIÓN:BATERIAS



DESCRIPCIÓN:DUCHA



DESCRIPCIÓN: RAMPAS



DESCRIPCIÓN: CASA SIMULADA



DESCRIPCIÓN:ALISTAMIENTO PERSONAL



DESCRIPCIÓN:OFICINA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

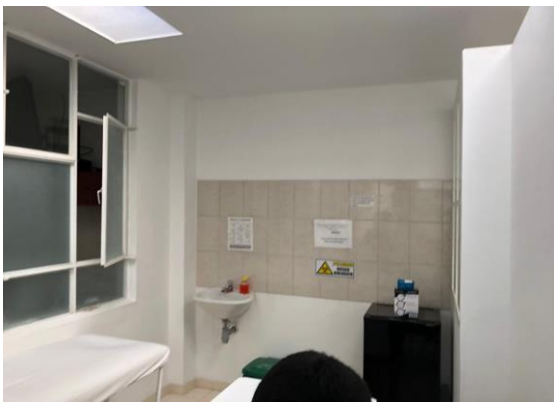
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**CENAINCO**		
Dirección:	**KR 26 61 F 19**		
Localidad:	**TEUSAQUILLO**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



DESCRIPCIÓN: PRIMEROS AUXILIOS



DESCRIPCIÓN: PRIMEROS AUXILIOS



DESCRIPCIÓN: PRIMEROS AUXILIOS



DESCRIPCIÓN: CORREDOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO-**			**Nº PROCESO**	**DCT092-011-2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**12/08/2021**	**LOCALIDAD:**	**TEUSAQUILLO**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50C-1224290**		
DIRECCIÓN:	**KR 26 No. 61 F- 19**			**CHIP**	**AAA0083PNFZ**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por el Oferente, se solicita actualizar la carta de intención de arrendamiento, ya que la aportada fue firmada por parte del propietario del inmueble el día veinte (20) de abril de 2020; observación que se realiza de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Nota 1 del numeral 5.1.3.1 - Componente Jurídico- del Anexo Técnico, por tanto, el inmueble se considera **NO APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X_

Carta de compromiso de Arriendo SI_X__ NO___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo, HENRY HUMBERTO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.300.823 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO identificada con Nit 830.054.757-1, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago (hacemos) el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el PROCESO COMPETITIVO Nº SDIS-DCTO092-011-2021, cuyo objeto es: " Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión.

- Teniendo en cuenta el siguiente orden para efectos de adjudicación, de ser el caso:

ORDEN	NUMERO DE LOTE DE ATENCIÓN
1	**1**
2	**2**
3	**3**
4	**9**
5	
6	
7	
8	

El proponente declara que el – los inmuebles ofrecidos para la atención de las personas con discapacidad del-los anterior-es Lote-es-son los siguiente-s:

Lotes	Cobertura cupos	Cupos de atención en espacio físico funcional	Población Ubicación	Dirección de ubicación del inmueble	Ubicación, Barrio, localidad, UPZ
1	65	33	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.	**CARRERA 26 Nº 61 F 19**	**TEUSAQUILLO**
2	65	33	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.	**CARRERA 20 Nº 63 – 81**	**BARRIOS UNIDOS**
3	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.	**CALLE 26 SUR Nº 9 – 61**	**SAN CRISTOBAL SUR**
4	60	30	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio		

			Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.		
5	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.		
8	75	38	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.		
9	75	38	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Suba, Usaquén, Engativá.	**CARRERA 60 Nº 94 B 06**	**BARRIOS UNIDOS**
10	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.		

1. El proponente al momento de presentar la oferta debe tener en cuenta que, si tiene vigente un contrato o convenio de asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social; en algún proyecto, modalidad, servicio o estrategia de la entidad, deberá para el presente proceso competitivo, postular un inmueble distinto al que se encuentra en ejecución, so pena de rechazo de la oferta.

2. El proponente en ningún caso podrá presentar el mismo inmueble para varios lotes. Sólo podrá presentar una oferta por inmueble.

3. El proponente podrá presentar propuesta para uno o varios lotes, sea de manera individual o mediante consorcio o unión temporal, sin embargo, en ningún caso podrá presentar el mismo inmueble para todos los lotes.

4. Los valores y porcentajes que sean establecidos por el proponente deberán realizarlos en los siguientes rubros presupuestales:

 - Espacio Físico funcional
 - Bienes Consumibles
 - Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento).
 - Transporte.
 - Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles.
 - Vigilancia

5. Que, una vez adjudicado el proceso de selección, se realizará la estructura de costos correspondiente al - los convenio(s) resultante(s) del proceso competitivo, con los aportes ofrecidos.

6. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio o convenios de asociación nos comprometemos a firmar el - los convenio(s) de asociación correspondiente(s).

7. Que esta propuesta y el convenio o convenios de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.

8. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio o convenios de asociación probable que de ella(os) se derive.

9. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos

10. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el-los convenio(s) de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

11. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional SECOP ll para este proceso y aceptamos su contenido.

12. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría Distrital de Integración Social y aceptamos su contenido.

13. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional SECOP ll.

14. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contando a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

15. Que conocemos y aceptamos los desembolsos y forma de pago estipulados en la Invitación del proceso.

16. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

17. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.

18. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.

19. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 **SI** (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

20. Que en caso de resultar adjudicatario del-los convenio(s) de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás

condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.

21. Que en caso de resultar adjudicatario del-los convenio(s) de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

22. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto **SI** (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el-los convenio(s) de asociación con esta sociedad.

23. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el estudio previo y en el Anexo Técnico, así como en sus anexos y demás documentos del proceso.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes**. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA – CENAINCO.
NIT: 830.054.757-1
Nombre del Representante Legal: HENRY HUMBERTO SANCHEZ
C.C. No. 79.300.823 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente: AVENIDA CARACAS N.º 63 – 48 OFICINA 202
Celular: 313 3913946
Teléfonos: 249 15 16
Fax: 235 43 08
Ciudad: BOGOTÁ
FIRMA: 
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: HENRY HUMBERTO SANCHEZ
CORREO ELECTRÓNICO: cenainco@msn.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805769646135127 **Nro Matrícula: 50C-1224290**

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 06:33:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-09-1989 RADICACIÓN: 1989-139605 CON: SIN INFORMACION DE: 12-09-1989
CODIGO CATASTRAL: **AAA0083PNFZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805769646135127 **Nro Matrícula: 50C-1224290**

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 06:33:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHONA DE PRADA EVA

DE: PRADA SARMIENTO JOSE MANUEL

A: PRADA CHONA GERARDO ENRIQUE **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-03-1992 Radicación: 20704

Doc: ESCRITURA 998 del 11-03-1992 NOTARIA 15 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA CHONA GERARDO ENRIQUE

A: CARDONA LENIS MARY **CC# 41621042** **X**

A: RESTREPO CANO JORGE RAMON **CC# 19078734** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-08-1997 Radicación: 1997-68440

Doc: ESCRITURA 7392 del 25-07-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA LENIS MARY CC# 41621042

DE: RESTREPO CANO JORGE RAMON CC# 19078734

A: BANCO GRANAHORRAR O GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. **NIT# 8600341338**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-04-2000 Radicación: 2000-28559

Doc: OFICIO 0817 del 12-04-2000 JUZ 10 C.MPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL SE EMBARGA SOLO EN CUANTO A LA CUOTA PARTE DEL SE/OR JORGE RAMON RESTREPO CANO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA NIETO MAURICIO

A: RESTREPO CANO JORGE RAMON **CC# 19078734** **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-02-2002 Radicación: 2002-11406

Doc: OFICIO 028 del 01-01-2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA: 0757 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA NIETO MAURICIO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805769646135127 **Nro Matrícula: 50C-1224290**

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 06:33:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RESTREPO CANO JORGE RAMON **CC# 19078734 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-02-2002 Radicación: 2002-11406

Doc: OFICIO 028 del 01-01-2002 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR O GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. **NIT# 8600341338**

A: CARDONA LENIS MARY **CC# 41621042 X**

A: RESTREPO CANO JORGE RAMON **CC# 19078734 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-02-2008 Radicación: 2008-18474

Doc: OFICIO 383 del 19-02-2008 JUZGADO 38 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -PROC.#20011049-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR O GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. **NIT# 8600341338**

A: RESTREPO CANO JORGE RAMON **CC# 19078734 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-03-2010 Radicación: 2010-19859

Doc: ESCRITURA 869 del 25-02-2010 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $60,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201 ANTES BANCO GANADERO**

A: CARDONA LENIS MARY **CC# 41621042 X**

A: RESTREPO CANO JORGE RAMON **CC# 19078734 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-04-2010 Radicación: 2010-30882

Doc: ESCRITURA 1302 del 30-03-2010 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $330,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA LENIS MARY CC# 41621042

DE: RESTREPO CANO JORGE RAMON CC# 19078734

A: DIAZ PARADA CENON **CC# 19328323 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805769646135127 **Nro Matrícula: 50C-1224290**

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 06:33:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-04-2010 Radicación: 2010-30882

Doc: ESCRITURA 1302 del 30-03-2010 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ PARADA CENON CC# 19328323 X

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-08-2012 Radicación: 2012-70658

Doc: ESCRITURA 3927 del 27-07-2012 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

A: DIAZ PARADA CENON **CC# 19328323**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-09-2012 Radicación: 2012-87466

Doc: ESCRITURA 3991 del 01-08-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $360,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ PARADA CENON CC# 19328323

A: CORONADO COLLAZOS MARIA ERLEY **CC# 36180251 X**

A: SANCHEZ HENRY HUMBERTO C.C.79.300.823 **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-7652 Fecha: 18-06-2008

EN PERSONAS LO EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2008-7652.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210805769646135127 **Nro Matrícula: 50C-1224290**

Impreso el 5 de Agosto de 2021 a las 06:33:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: 03/03/20

Radicación No.: 202300

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MARIA ERLEY CORONADO COLLAZOS	C	36180251		N
2	HENRY HUMBERTO SANCHEZ	C	79300823		N

Total de propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	3991	01/08/2012	SANTA FE DE	48	050C01224290

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 26 61F 19 - Código postal 111311

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

KR 26 61F 21

Dirección(es) anterior(es):

KR 26 61 19 FECHA:29/01/2007

Código de sector catastral: 007201 09 23 000 00000

Cédula(s) Catastral(es) 61 26 8

CHIP: AAA0083PNFZ

Número Predial 11001017213010009002300000000

Destino Catastral: 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 020 OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH

Total área de terreno (m2) 238.30

Total área de construcción 398.85

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$863,173,000	2020
2	$763,262,000	2019
3	$715,828,000	2018
4	$743,686,000	2017
5	$699,774,000	2016
6	$635,845,000	2015
7	$421,997,000	2014
8	$379,433,000	2013
9	$332,117,000	2012
10	$285,636,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: C3626DD2F521

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO

Yo Henry Humberto Sanchez identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.300.823 de Bogota, y como propietario del predio ubicado en la Carrera 26 No. 61 F- 19 en la ciudad de Bogotá, me comprometo a arrendar el inmueble anteriormente mencionado a la Fundación CENAINCO, en caso de salir favorecido en alguno de los PROCESOS COMPETITIVOS con la SDIS-DCTO 092.

El presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de abril de 2020.

Cordialmente,

HENRY HUMBERTO SANCHEZ
C:C: 79.300.823 de Bogota
Carrera 26 No. 61F – 19
MI No. 050C01224290